JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-002-2024.

CONTRATO Nº:	CD-002-2024 DEL 17 DE ENERO DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ÁREA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO QUE CON SU LABOR IMPULSE EL FORTALECIMIENTO EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ C.C. 1.073.607.017 de Pacho.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($16`000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	19 DE ENERO DE 2024
SUPERVISOR	YEISON ANDRES PRIETO VARGAS Secretario de Gobierno.

el suscrito YEISON ANDRES PRIETO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.463.171 de Vergara, quien obra como secretario de Gobierno, de conformidad con la Resolución No. 001 de 2024 y Acta de Posesión N° 001 de 01 de enero de 2024, actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales CD-002-2024, por medio del presente documento procede a justificar la adición 1 y prorroga N° 1 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el día 17 de enero de 2024, la Secretaría de Gobierno, en representación del Municipio de Pacho – Cundinamarca y, **JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.607.017 de Pacho - Cundinamarca, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales, cuyo objeto es *"*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ÁREA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO QUE CON SU LABOR IMPULSE EL FORTALECIMIENTO EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA".

Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-002-2024 es de cuatro (4) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2024, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16`000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

Que el día 19 de enero de 2024 se dio inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales, y tiene fecha de terminación el 18 de mayo de 2024, según consta en acta suscrita por el contratista y el supervisor.

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-002-2024.

Que el alcance del objeto del contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-002-2024 comprende disponer los servicios de carácter profesional que apoye los procesos disciplinarios que lleve la Secretaría de Gobierno, proyecte las respuestas de Derechos de petición que sean allegados a esta Secretaría, impulse el cobro coactivo o ejecutivo referente a los contratos de arrendamiento a cargo de la Secretaría y apoyar las actividades programadas por la Secretaría de Gobierno en todo lo relacionado con la Ley 1801 de 2016.

Que el contrato CD-002-2024 se ha ejecutado sin contratiempos y se ha cumplido por parte del contratista.

Que, una vez analizada la necesidad, la supervisión considera pertinente adicionar por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8´000.000,00) y prorrogar el contrato No. 002 de 2024, por término de dos meses, el cual finalizaría el día 18 de JULIO del 2024, en virtud que se requiere seguir contando con los servicios Profesionales, para los requerimientos de la Secretaría de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN:

La promoción de la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos son pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad. En este sentido, la continuidad de un profesional con experiencia en estas áreas puede ser una decisión estratégica para fortalecer las capacidades de la Secretaría de Gobierno y contribuir al bienestar de la comunidad.

Para el desarrollo de las actividades propias, se requiere seguir contando con los Servicios Profesionales de un abogado que con su labor impulse el fortalecimiento y capacidad legal administrativa, proyectando respuestas a Derechos de petición que sean allegados en los que se involucre Derechos Humanos o temas relacionados con convivencia ciudadana, además del apoyo en la elaboración y revisión de Decretos que estén relacionados con la Ley 1801 de 2016 (norma jurídica colombiana que regula la convivencia ciudadana).

Por lo anterior, la continuidad en la prestación de servicios permitirá dar cumplimiento a los compromisos adoptados por la administración Municipal en el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Dada en Pacho - Cundinamarca a los 18 días del mes de mayo de 2024.

YEISON ANDRES PRIETO VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó. Jhoan Camilo Mayorga Giraldo - Contratista.
Revisó - Aprobó. Jairo Alonso Viasus Higuera – Profesional Especializado